



Supremacía constitucional sale en fast track en San Lázaro

En la Cámara de Diputados, la bancada de Morena y aliados aceleraron al extremo el paso con la reforma sobre supremacía constitucional.



En aproximadamente 10 horas, la votaron en lo general y lo particular.

La primera votación fue de 340 votos a favor.

La oposición del Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC), emitió apenas 133 votos en contra y sólo hubo una abstención.

El fast track en el recinto a la propuesta planteada por Morena, incluyó la cancelación de una sesión solemne en el Pleno, con el fin de apresurar el inicio de la discusión.



También para ganarle el paso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que hasta el próximo martes 5 de noviembre, entrará en su Sala Superior al análisis de las impugnaciones presentadas.

Reformas constitucionales inimpugnables

Al presentar el dictamen y darle tinte político a su discurso, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e integrante de Morena, Leonel Godoy, advirtió que mienten quienes acusan que se está terminando con el amparo y con los medios de defensa ante cambios legales.

Lo que no se admitirá serán amparos, acciones de inconstitucionalidad ni controversias constitucionales contra reformas a la Carta Magna.

“Miente quien diga que los derechos humanos han perdido vigor en materia de juicio de amparo, mienten totalmente (...) por eso la Suprema Corte de Justicia de la Nación no puede modificar el texto constitucional, no hay ninguna disposición en nuestro texto que permita que eso ocurra”, subrayó.

Godoy Rangel explicó los cambios a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna.

“Artículo 105, son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución. Artículo 107: no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución. Transitorio, segundo, los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto”, planteó.

El morenista agregó que la reforma busca dar certeza jurídica y reafirmar la improcedencia de medios de control constitucional como controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y amparos, que tengan por objeto controvertir ajustes al texto constitucional.



Aclaró que esos recursos legales, se mantendrán vigentes en el caso de estados, municipios, poderes, partidos, grupos parlamentarios, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Fiscalía General de la República (FGR).

Oposición rechaza “supremacía dictatorial”

Al manifestarse en contra y adelantar su voto en rechazo a la reforma en cuestión, los legisladores del PAN se presentaron con lápidas de cartón con los nombres de los organismos autónomos y la democracia, representando su desaparición.

La mayoría de los congresistas de esa fracción vestían de negro, en sus curules colocaron veladoras y un diputado, Víctor Manuel Pérez Díaz, cubría su rostro con una máscara de la muerte.

También mostraron una pancarta con la frase “Morena. La dictadura de México”.

En sus posicionamientos y las tres mociones suspensivas rechazadas por el bloque mayoritario sentenciaron que la reforma a discusión es de tipo “dictatorial”, violatoria de derechos humanos y de urgencia injustificada.

“Van a transformar la pirámide de Kelsen para poner en la cúspide de la pirámide: Morena, porque eso es lo que quieren hacer con esta reforma de supremacía dictatorial, eliminar los medios impugnación contra reformas constitucionales, impedirán que el Poder Judicial actúe como contrapeso frente a los otros poderes y ese, ese es el espíritu (...) venganza, no es otra cosa más que venganza”, advirtió la coordinadora panista, Noemí Luna.

“Esta reforma es violatoria de la Constitución y demás de 600 recursos jurídicos y legales (...) este bodrio de reforma judicial que hoy está teniendo un hijo más que es la reforma de supremacía, es de supremacía de Morena sobre la Constitución”, recriminó la diputada de MC, Laura Ballesteros.



“Que esto no es lo bueno para México, en paz descansa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, resumió el diputado del PRI, Yerico Abramo Masso.

En las críticas de la oposición hubo algunas referencias y señalamientos a la actual diputada de Morena y ministra en retiro de la Suprema Corte, Olga Sánchez Cordero, así como al exministro Arturo Zaldívar y su decisión de no renunciar a los “haberes de retiro” que la ley les confiere y que sus compañeros en Morena, rechazan tajantes.

También se acusó al bloque mayoritario de impulsar la reforma judicial y sus leyes secundarias, así como reformas que las apuntalan, por venganza contra el Poder Judicial y por “caprichos” políticos.

El también integrante del PAN retó a la mayoría a que impongan los cambios constitucionales, por una vía más rápida, la del decreto.

“Que un decreto, que la Constitución diga de una vez por todas, que cualquier decreto de la Presidenta es la Constitución, ¡ánímense de una vez, se los firmamos. Caprichos presidenciales, que sean la Constitución; deseos presidenciales, que sean la Constitución. ¡Lo que le venga en gana a la Presidenta emperatriz de México, que sea la Constitución!, ¡viva la emperatriz López de Santa Anna”, lanzó Martínez Cázares.

Los panistas también dijeron que la reforma de supremacía, es la materialización de las situaciones que se presentan en la película mexicana “La Ley de Herodes”, frase que de acuerdo al dicho popular, termina con la sentencia: “te chingas o te jodes”.

“Hoy terminan con ese freno, el freno que se le pone al todopoderoso, para implementar la Ley de Herodes, tal cual, lo que diga Morena y te jodes”, anotó.

Adiós progresividad en la Constitución

En contraparte y a favor de la reforma, la diputada de Morena y ministra en retiro de la Corte, Olga Sánchez Cordero, justificó los cambios a discusión.



Tras recordar que a lo largo de las décadas, ministros del Alto Tribunal se han pronunciado respecto a la revisión de las formas en la aprobación de reformas constitucionales, pero no del contenido, es decir, a favor de la “supremacía constitucional”, admitió que el debate no es fácil ni cómodo.

No obstante, la defendió al señalar que “constitucionaliza” lo que establece el artículo 61 de la Ley de Amparo.

También reconoció que el actual gobierno está rescatando “el poder soberano” menguado en las últimas cuatro décadas, y si bien se está dejando de lado la progresividad de derechos humanos, se privilegia el poder soberano del pueblo.

Y eso, dijo, no es violatorio de los derechos humanos.

“Esta reforma apunta hacia un escenario en el que se rescata el poder soberano, menguado durante las últimas cuatro décadas e integra un modelo de ingeniería constitucional que abandona el principio de progresividad y nos lleva a criterios que ha avalado la Corte, en torno a la capacidad que tiene el pueblo de México para determinar su futuro. Eso en ningún momento es contrario a la defensa y promoción de los derechos humanos”, argumentó.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/10/30/supremacia-constitucional-avanza-paso-acelerado-en-san-lazaro-663436.html>